



"2.022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Avda. Belgrano 1349/ A4400AWL/ Salta, ARGENTINA/ 0800 888 1788/ ipv@salta.gov.ar

Rivadavia 4/ CP 4560/ Tartagal, Salta/ 03873- 427673

Egües 607- 1° Piso/ CP 4530/ Orán, Salta/ 03878- 426525

Sirio Libanesa 269-Estación Terminal de Ómnibus - Oficina 9 / CP 4440/ Metán, Salta/ 03876 - 426114

Salta, 26 de Mayo de 2.022

PLIEGO ACLARATORIO N° 1

Licitación Pública N° 08/22

Conforme al Art 2.3 del Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.) y Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P), este Instituto debe llevar a cabo la aclaración de las consultas efectuadas, por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio, en los siguientes términos:

- **Pregunta:** En el PBCG dice en el punto 4.4.1 - Sobre N° 1 - Oferta Técnica, ítem 1.b) Constancia de constitución de la garantía de oferta, que no podrá ser inferior al 5% (cinco por ciento) del monto del Presupuesto Oficial de la obra. Pero en el PCP en los requisitos de la CARPETA 1 B) GARANTIA DE LA OFERTA - El monto será del uno por ciento (1%) del del Presupuesto Oficial total de la obra ¿Cuál sería el porcentaje sobre el presupuesto oficial para la Constitución de la Garantía de Oferta?

- **Respuesta:** Se hace saber que el Pliego de Condiciones Generales en su art. 7.3 establece de manera expresa un orden de prelación respecto de la documentación contractual. Asimismo, se recuerda que, según el citado artículo, el Pliego Aclaratorio tiene prelación respecto de los Pliegos de Condiciones Particulares, y a su vez, este tiene prioridad en relación al Pliego de Condiciones Generales. Dicho esto, se aclara, que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial Total de la Obra, conforme lo establece el art. 14 inc. B) del Pliego de Condiciones Particulares.

- **Pregunta:** Con relación al Presupuesto Oficial Tope el Pliego en la Memoria Descriptiva informa que está confeccionado al mes de Septiembre/2021 y en la Infraestructura de Desarrollo toman el valor del UVIS al 4 de septiembre de 2021. ¿El presupuesto oficial de vivienda se debe considerar el UVIS al 04/09/2021 o al 30/09/2021?



**GOBIERNO DE
SALTA**

Ministerio de Infraestructura



"2.022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

Avda. Belgrano 1349/ A4400AWL/ Salta, ARGENTINA/ 0800 888 1788/ ipv@salta.gov.ar
Rivadavia 4/ CP 4560/ Tartagal, Salta/ 03873- 427673
Egües 607- 1° Piso/ CP 4530/ Orán, Salta/ 03878- 426525
Sirio Libanesa 269-Estación Terminal de Ómnibus - Oficina 9 / CP 4440/ Metán, Salta/ 03876 - 426114

• **Respuesta:**

PRESUPUESTO OFICIAL TOPE – PLAZO DE OBRA TOPE

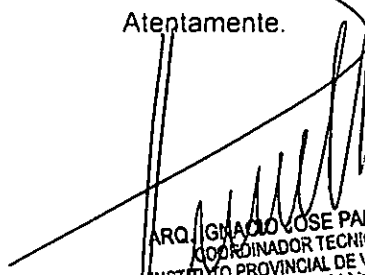
El Presupuesto Oficial se denomina en pesos y su equivalente en UVIs.

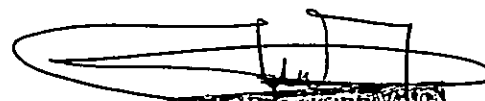
El Presupuesto Oficial Nación – M.M.F. por Vivienda (B), asciende a \$192.856.808,78 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) y se encuentra confeccionado al 30 del mes de Septiembre/21 y equivale a un Precio Oficial Tope en UVIS que asciende a 2.095.358,64 (DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO UVIS) según cotización del Uvi al 30 del mes de Septiembre/21.

El Precio Oficial para Infraestructura de Desarrollo (A), asciende al monto de \$38.574.367,36 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), y se encuentra confeccionado al 30 del mes de Septiembre/21; y equivale a un Precio Oficial Tope en Uvis que asciende a 419.104,38 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA Y OCHO UVIS) según cotización del Uvi al 30 de Septiembre/21.

Publíquese en el sitio web correspondiente

Atentamente.


ARQ. IGNACIO JOSE PANCETTI.
COORDINADOR TECNICO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA


ARQ. VICENTE JAVIER GALLIPOLI
JEFE DE AREA DE PROYECTOS
IPV



GOBIERNO DE
SALTA
Ministerio de Infraestructura